



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 28 de octubre de 2024  
CMS.Min.Com. No.99/24

C-6081



Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 28 de octubre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la nota de 28 de octubre de 2024, adjuntando Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN, elaborada por Asesoría General del Pleno, cumpliendo con la decisión asumida por el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad al art. 38, parágrafo V), Numeral 3 de la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, Ley Modificatoria a la Ley No. 026/14, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, toda vez que la Petición de Informe Oral N° 130/24 con Carácter de Urgencia, por lo que toca que su autoridad y las instancias que correspondan procedan a responder a la MINUTA DE COMUNICACIÓN proyectada; decisión asumida en sujeción a la Ley Municipal Autonómica precedentemente citada, y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 099/2024

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de sus atribuciones y competencias, de conformidad al art. 38, parágrafo V), Numeral 3 de la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, Ley Modificatoria a la Ley No. 026/14, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre lo siguiente:

- Se recomienda la REMOCIÓN de las responsables del "Programa de Apoyo a Iniciativas de Emprendimientos D-4, que tienen denuncias por maltrato a los Clubes de Madres del Distrito N° 4, Sra. Verónica Paracagua; Sra. Katherine Barrientos previo Proceso Administrativo que se apertura conforme a Resolución Autonómica Municipal, dispone producto de Petición de informe Oral No. 131/24.
- Se recomienda además que las responsables del trabajo con Clubes de Madres cumplan un Perfil Profesional adecuado al servicio, con calidad y calidez que requieren estos grupos de mujeres.
- Se recomienda, además, que el manejo Económico Financiero no se lo disponga con discrecionalidad sin fundamentación, cambiando de partida o destino solo porque algún funcionario no quiere trabajar con clubes de madres creando programas para no programar recursos que pudieran beneficiar a Clubes de Madres.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE